

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

## POLITICO Y MERCANTIL

### DE BARCELONA.

*Santa Petronila.*

Las cuarenta horas están en la iglesia Parroquial de S. Jaime; se reserva à las siete y media;

#### NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

*Londres 13 de Mayo.*

Se han presentado à la oficina de la cámara de los comunes nuevos documentos, relativos al comercio de negros los que se componen de las correspondencias con diferentes naciones. En la de Portugal propone el marquez de Londonderry hacer una declaracion arreglada al espíritu del tratado concluido por las partes interesadas, para autorizar la captura de cualquier embarcacion, que se encontrase en el mar con esclavos à bordo, siempre que se probase los habia embarcado para este tráfico ilegal.

SUIZA.

*Lusana 10 de Mayo.*

Los gobiernos de los cantones de la Suiza occidental acaban de ser requeridos para que no admitan en su territorio ningun extranjero proscri-to ó refugiado por delitos políticos. El ministerio de una grande potencia ha declarado à esta nacion, que si en lo sucesivo no correspondia con mas exactitud à las reclamaciones que se le han hecho sobre este asunto, se veria en la precision de tomar las medidas que las circunstancias le dictasen. El canton director ha trasladado estas comunicaciones à los otros apoyándolas con algunas reflexiones sobre la actual situacion de la Suiza. Esto manifiesta la condescendencia de nuestras autoridades en ausiliar unos actos que hubieran sido mirados en otros tiempos como menoscabo de nuestra independencia.

FRANCIA.

*Paris 17 de Mayo.*

Apesar de que los negocios del Oriente no se aclaran, no se puede decir que se hallan en el mismo estado que à fines del mes pasado. Las

negociaciones de Constantinopla no se adelantan, y si por una parte se presentan continuamente notas, por la otra se observa constantemente el mayor silencio. El Sultan no descuida sus preparativos de guerra, y aumenta su ejército pareciendo no fijar su atencion sino en las orillas del Pruth y del Danubio, y abandonando, por decirlo asi, las provincias griegas que han enarbolado el estandarte de la independencia. La Rusia tiene su ejército en disposicion de empezar la campaña à la primera orden.

Se cree con algun fundamento que ha llegado à esta capital la noticia positiva, que luego del arribo de Mr. Tatitscheff à S. Petesburgo se ha convocado un grande consejo de gabinete para decidir irrevocablemente la cuestion de la guerra ó de la paz: se ignora la resolucion de este consejo extraordinario.

(Constitucional.)

#### NOTICIAS NACIONALES.

CÓRTEES.

En la sesion del 16, se leyó y aprobó la siguiente proposicion del Sr. Salvá: «Entendiendo que la disposicion acordada ayer acerca de D. Anastasio Castillo se oponè à la orden de 1.º de Noviembre de 1820, pido à las Córtes que se suspenda por la secretaria el dar curso à aquel acuerdo, y que vuelva el expediente à la comision segunda de Hacienda, à fin de que lo tome de nuevo en consideracion, teniendo presentes las noticias que la pequeña discusion que ha habido sobre este particular ha arrojado de sí.»

Se leyó un oficio del Sr. secretario de Gracia y Justicia, manifestando à las Córtes habiendo dado à luz con toda felicidad la Serma. Sra. Infanta D.<sup>a</sup> Francisca de Asis à las once y cuarto de la mañana de ayer un robusto niño, el cual fué bautizado à las 6 de la tarde, y se le pusieron los nombres de Juan, Carlos, Maria, Isidro y otros; con cuyo motivo habia mandado el Rey se vistiese la corte de gala por tres dias. Las Córtes lo oyeron con particular agrado. = Quedaron igualmente enteradas las mismas de dos oficios de

los Sres. diputados Meca y Villavieja, en que manifestaban desde el real sitio de Aranjuez, haber asistido á las presentaciones y bautismos de los dos niños que habian dado á luz las Serenísimas Señoras Infantas Doña Luisa Carlota y Doña María Francisca de Asis; y que habiendo concluido su comision, se retiraban á la corte.

Se nombró para la comision que ha de entender en la proposicion del Sr. Gonzalez Alonso á los Sres. Abreu, Oliver, Busaña, Casas y Lodaes, y para la de premios al Sr. Saravia en lugar del Sr. Scoane.

Se leyó un oficio del Sr. secretario de la Gobernacion de la Península, acompañando, sancionada por S. M., la ley sobre revalidacion de farmacéuticos, y habiendo sido leida por uno de los Sres. secretarios, dijo el Sr. presidente: Queda publicada como ley en Cortes; dése aviso al Gobierno para que proceda á su promulgacion solemne, y archívese un ejemplar en el de las Cortes.

Se aprobaron varios dictámenes, y se dió curso á algunos expedientes.—Se leyeron tres exposiciones, una de los gefes y oficiales del batallon de infantería de Canarias, otra de la oficialidad del segundo batallon del regimiento de la Princesa, y otra de los gefes y oficiales del estado mayor residente en Cádiz, pidiendo á las Cortes que se les comprendiese en la rebaja de sueldos decretado para las demas clases del Estado.

El Sr. Galiano manifestó que tenia en su poder una esposicion igual del cuerpo de artillería de S. Fernando, que estaba encargado de presentar á las Cortes; y que no queria que por una comision involuntaria de su parte, por habersele olvidado en su casa, quedase éste benemérito cuerpo privado del honor de haber sido uno de los primeros que han dado esta nueva prueba de sus virtudes. Con este motivo hizo el mismo Sr. Galiano una proposicion, á la que suscribieron otros Sres. diputados reducida á lo siguiente:

«Pedimos á las Cortes se sirvan declarar haberles sido altamente gratas las esposiciones que acaban de leerse, en las cuales solicitan varios cuerpos ser comprendidos en la rebaja de sueldos decretada por las Cortes para las demas clases del Estado; y que interin se resuelve sobre dichas esposiciones, el Congreso no puede menos de espresar el aprecio que hace de las virtudes del ejército español, virtudes que siempre sorprenden aunque se esperen, y que afianzan la gloria de la patria contra las tentativas al sistema constitucional.» Quedó aprobada por unanimidad.

La comision de visita del Crédito público en el expediente formado con motivo de las contestaciones que se suscitaron entre los apoderados del Emo. Sr. Cardenal arzobispo de Toledo y el secretario del Sr. Infante D. Carlos sobre la recaudacion del medio diezmo, procedente de las encomiendas del gran priorato de S. Juan, que posee el referido Sr. Infante en dicho arzobispado, opinaba que las Cortes podian servirse declarar que la espresada recaudacion corresponde á los administradores del priorato de S. Juan, como igualmente su distribucion, mandándose llevar á efecto la real orden de 6 de Setiembre último como conforme á los decretos de las Cortes.

Despues de una ligera discusion, quedó desaprobado el dictámen por 68 votos contra 41.—Que-

dó aprobada la siguiente proposicion del Sr. Saenz de Buruaga.

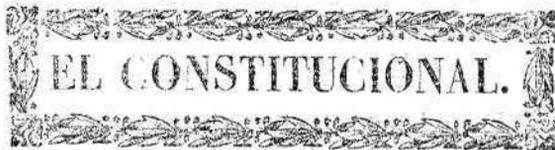
«Pido que las dudas propuestas por el Emmo. Sr. arzobispo de Toledo sobre recaudacion y distribucion del medio diezmo y frutos de los terrenos de encomiendas, pasen á la comision de Legislacion para que proponga un proyecto de decreto correspondiente á la uniformidad de todos los pueblos de la Monarquía, sin distincion que pueda parecer privilegiada.»

La comision de Hacienda de la legislatura anterior, habiendo examinado la esposicion de D. Francisco Antonio Bringas y otros varios accionistas del Banco nacional de S. Carlos en que se quejaban de la junta de este establecimiento, porque no cumplia con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley de 9 de Noviembre de 1820, presentaba su dictámen sobre este asunto, en el cual manifestaba que en efecto los procedimientos de esta junta eran contrarios á lo resuelto por las Cortes, pues que los accionistas están en libertad de hacer el uso que quieran de sus capitales; y presentaba cuatro artículos á la aprobacion de las Cortes, de los cuales fueron aprobados sin discusion los dos primeros, se retiró el 3.º y se mandó volviera el 4.º á la comision para que lo presentase de nuevo. Los dos artículos aprobados son los siguientes.

1.º Que los créditos que haya recogido ó recoja el banco nacional en pago de lo que le debe la Nacion, sea con descuento ó retencion de lo que la Nacion misma tiene ó puso en él cuando se fundó y despues.

2.º Que estos créditos se repartan á los accionistas, no solamente en pago de ganancias ó dividendos á que respectivamente tengan derecho, sino tambien de las acciones en capitales en cuanto alcancen, para que puedan emplearlos en fincas nacionales, ó hacer de ellos el uso que les parezca.

Se levantó la sesion á las tres y media.



Barcelona 30 de Mayo.

La sangre de los hijos de la libertad ha sido derramada en varios puntos de las provincias de Gerona, Tarragona, Lérida y Barcelona: muchos de ellos viéndose aislados en sus pueblos han tenido que abandonarlos para no ser victimas de unos hombres ignorantes y supersticiosos; y aun dentro esta misma ciudad nos vemos amenazados de sufrir los males que va á causarnos la enemiga faccion que está ya preparando sus puñales para hendirlos en los pechos de los patriotas: ¿y es posible que esto pase en Cataluña, en esta provincia, á quien poco há se le daba el honoroso título de baluarte de la Constitucion? Sí, ciudadanos, con dolor lo confesamos; sus habitantes, que no há mucho eran el terror de los enemigos del sagrado código, en el dia, por causa de su division, y de la apatia de los gobernantes, están espuestos

à verse víctimas de su patriotismo. Hay muchos no obstante entre nosotros que aun se demuestran muy apáticos, muy tranquilos, insensibles espectadores de los progresos de esas numerosas cuadrillas de facciosos que arrancan lápidas y cometen los mayores excesos: y segun el caracter pacífico y quieto con que se presentan, dan á entender que les es indiferente que reine ó no la sagrada CONSTITUCIÓN que todos hemos jurado defender hasta perder la última gota de nuestra sangre. ¿Se creen estos seres egoístas, que porque ahora no declaman públicamente contra el despotismo, se olvidarian nuestros opresores de los primeros gritos de libertad que dieron en 1820? ¿del conato con que procuraban se consolidase el sistema? ¿se figuran que no tendrian siempre presentes en su memoria los muchos temores que les habia causado la milicia voluntaria, y que no se vengáran en sus individuos? ¡Ah! cuan errados caminan; representémonos lo que pasaria en esta ciudad si por desgracia lograsen nuestros enemigos derribar el sistema actual lo que á pesar de sus maquinaciones es muy difícil suceda. Se mandaria á la milicia voluntaria que entregase sus armas, y uniformes, se hollarian sus banderas; se instalaria el antiguo ayuntamiento compuesto de nobles solamente; se instalarian tribunales sanguinarios, delante los cuales serian arrastrados cuantos fuesen sospechosos á aquellos tiranos, para mandarles inmediatamente á que espiesen sus *crímenes* en un deshonesto patíbulo: por *crimen* juzgáran ellos el haber formado parte de alguna corporacion popular de las prevenidas por la CONSTITUCIÓN; el haberse alistado en la milicia voluntaria á la que tanto temen; el haber sido socio de las tertulias patrióticas; el haber publicado papeles sueltos, ó bien puesto artículos en los periódicos con el fin de procurar la felicidad de sus semejantes que ellos odian tanto: crimen sería el haber tenido algunas conversaciones liberales delante de seres viles que entonces les delatarian: crimen sería... no nos es posible enumerarlos todos; baste el decir que con la capa de la religion ultrajada se levantaria de nuevo ese horrible detestable, y sangriento tribunal de la uoqisnbut, cuyo solo nombre nos hace estremecer, los presos serian conducidos ya á un tribunal, ya á otro, y suponiendo delitos que no habrian existido jamas, saciarian sus venganzas, y su sed de sangre aquellos hombres que por su caracter debieran profesar diferentes sentimientos; se autorizaria de nuevo el horrible sistema de las delaciones, y veriamos á los padres, hijos, esposos, y hermanos acusarse unos á otros, y atemorizados con las amenazas de la venganza del cielo, hollar todos los deberes de la naturaleza, para que fuesen sepultados en aquellas inmundas y tenebrosas cárceles los objetos mas tiernos de su corazón, creyendo con ello hacer un sacrificio agradable á los ojos de un Dios airado y vengativo cual se lo pintarian sus falsos ministros.

Ciudadanos: no permitamos semejantes horrores: una catástrofe tal, despues de haber acabado con nosotros, acabara tambien con las esperanzas que fundan en nuestra bienandanza los amantes de la li-

bertad que gimen bajo el yugo de otros tiranos: no nos parece imposible que nuestro gobierno, que se halla tan comprometido como el primero de nosotros, deje de tomar las mas energicas providencias para sostener el edificio constitucional que amenaza una inminente ruina; vemos que ha mandado á estas provincias fuertes columnas que no eran necesarias en los puntos que ocupaban por su estado pacífico actual; y esperamos otras y otras disposiciones para el mismo fin: pero, ciudadanos, todos los que os precieis de hombres libres, de amantes de la Constitucion publicada en 1812, y restablecida en 1820, preparaos por si llegase el caso de tener que hacer los mayores esfuerzos para defender este sagrado código de nuestras libertades; preparaos, decimos, para defenderlo hasta en los ultimos momentos, y jurad que antes de veros esclavos entre las ruinas de la patria, moriréis, pero matando.

### ARTICULOS COMUNICADOS.

Sres. Redactores: hay por desgracia del género humano hombres de tan poca estimacion y verguenza que aunque vean sus maldades y crímenes publicados en los periódicos, no tratan de defender su honor, ni convencidos procuran á conciliarse con la opinion pública por medio de la enmienda, sino que continuando á obrar despotamente viven con la mayor serenidad y satisfaccion, creyéndose seguramente que es nimiedad lo que es tan delicado como la misma vida.

En mi comunicado del Diario de Vdes. n.º 137 manifesté, (pero sin conseguir hasta ahora provecho alguno), el desorden é injusticia que hay en la distribucion de caudales de Cataluña, en términos que de unos empleados y militares á otros hay la desigualdad de 5 y 6 pagas en el percibo, sin mas motivo que el favor y la arbitrariedad. Esta pública desigualdad que causa un sin fin de desgracias y hasta la misma muerte á los mas desvalidos, la ha de ver y tocar todos los dias el Sr. Intendente que nos vino de Badajóz; el mismo que en 9 meses que lo tenemos en esta ha sabido atrasar en 4 pagas á los oficiales, viudas y otras clases, de modo que los agregados al E. M. de esta plaza (y lo mismo debe decirse de los demas estados mayores) no han podido subvenirse de mas que de 1 y cuarto de paga en todo este año. Es verdad que el Sr. Intendente contestará que tomen paciencia, porque otros militares hay y empleados que aun no han recibido la mensualidad de diciembre, ni aun la de noviembre del año proximo pasado, y que esto se compone con que otros estan satisfechos hasta fin de abril y.... ¡ah despotismo! ¿Y de que pende esto? de que el Sr. Intendente no ha querido obedecer lo dispuesto por las Cortes y mandado por el Rey: Que todos los caudales públicos entren en la tesorería principal, de donde deben cubrirse todas las atenciones del estado, habiéndose prohibido expresamente el librar sobre dinero inexistente; y de la contravencion esta se sigue que unos cobran en sonante aqui, otros en existente á fuera, y á otros que se les pa-

ga con un pedazo de papel que sirve lo mismo que las estampas que da el cura á los muchachos de la doctrina, como v. gr. las libranzas dadas, pero no aceptadas, para la paga de febrero de dichos agregados á esta plaza. ¿A quien debe darse la culpa de todo? Al Sr. Intendente; aunque alguno hay que es cómplice de estos desórdenes, pero como no se ha visto castigar ni suspender de empleo á subalterno alguno, solo debe darse toda la culpa al primer jefe de la hacienda. Y no se crea que las conmociones del día sean del todo la causa del infeliz estado de los militares que se experimenta en el día, pues calculo que lo mismo sucedería á poca diferencia segun el paso que ha llevado siempre D. Bernardo.

En vista pues de tantos y tan escandalosos abusos de que puede dimanar una funesta ruina y consecuencias muy trascendentales, debemos esperar que S. E. la Diputacion Provincial procurará con la plenitud de sus facultades á enfrenar por sí, ó por los medios mas convenientes, tanto despotismo y desorden.

*El Habilitado.*

Venero las medidas tomadas por los Señores Alcaldes Constitucionales por su bando del 26 de los corrientes, mas no por esto dejaré de decir que segun mi concepto con presencia de todos los antecedentes que lo motivan, no son las que deben adoptarse en el día, para atajar el mal en la orbita que gira. Sus artículos esenciales serán eludidos, y por consiguiente no producirán el resultado que se han propuesto. Los malos, por desgracia, vemos tienen protectores que les allanan los pasos menos accesibles. Por lo que presenta el frontispicio de la obra, muchos se creerán precavidos contra lo que temen; al paso que los enemigos del sistema y del orden público con mayor seguridad estarán trabajando en permanente conspiracion para derrocar el grandioso edificio de nuestra regeneracion. En una palabra, el crimen vela, opongásele continuas centinelas que lo acechen, para que llegue el día que la segur de la Ley derribe las cabezas de los hijos espurios de la Patria.

No me detengo ahora en presentar demostraciones para convencimiento de mi aserto, por que podrian aprovecharse de ellas los enemigos de la Constitucion; solo diré, que en el año anterior tuve dispuesto un sucinto proyecto de policia, cual debia haberse adoptado ya entonces, y en el día contra todo reparo, por imperiosa necesidad. La conviccion de que presentándole á un cuerpo de autoridad se desdenaria de llamar al proyectista, para aclarar las dudas que se les pusiesen ofrecer en su plantificacion, á que solo es capaz de satisfacer el mismo que ha concebido la idea; que ha previsto en la formacion del plan todos los extremos, y que sufre de otro modo un retoque que lo desfigura; me han retraido de darlo á luz circunstancias que de hecho retraen á cualquiera de dedicarse á semejantes trabajos.

Desengañese el público; solo una vasta po-

licia bien organizada; dirigida por un genio activo y patriota, sin miramiento á personas ni clases, podrá prometernos la seguridad que por nuestro tolerantismo han alarmado los enemigos de las nuevas instituciones.

*Juan Escopeta.*

Sr. Redactor: á fin de que algun mal intencionado no interprete de un modo nada favorable á la opinion y concepto, que se merece el Regimiento Infanteria de Cantabria, el hecho ocurrido en Orta el 24 del actual, ruego á V. se sirva manifestar que habiendo entrado una partida de 25 ladrones ó facciosos en aquel pueblo, hallándose un cabo y cuatro soldados de dicho cuerpo, tuvieron que salir tan precipitadamente que apenas tuvieron tiempo para cojer su armamento y municiones, quedando en la casa que ocupaban las mochilas y morriones; pero como estos malvados los robaron, y se pusieron el vestuario y demas, no seria extraño que alguno creyese ó publicase haberse pasado á ellos esta tropa: por cuya razon me ha parecido conveniente hacer esta manifestacion para que el público quede enterado de la realidad del hecho. Queda de V. S. S. Q. S. M. B.— El Brigadier Coronel.— Diego de Vega.

A la media noche de ayer una patrulla de milicianos se encontró con un grupo de unos 40 hombres cerca de S. Francisco de Paula los que al darle el *quien vive* contestaron con dos tiros de pistola haciendo una precipitada fuga de modo que no pudo ser habido ninguno. Dicen que eran cotrabadistas, pero nosotros creemos serán *parientes* de los que se pillaron la otra noche en la *Barceloneta*. Señores Alcaldes policia, policia, policia.

Corre muy valida la voz de que en Cervera habiendo ido á patrullar la otra noche una partida de tropa por los alrededores de Capuchinos se le tiraron dos tiros desde el convento, visto lo cual el comandante mandó pasar por las tapias algunos soldados interin el iba á reconocer el convento; estos mataron dos frailes que se descolgaban por las tapias del huerto y de sus resultas han conducido arrestados al principal á todos los demas frailes.

La columna de Reus de que hablamos en nuestro número llegó á Porrera; pero los facciosos entraron ayer en la Selva (Campo de Tarragona) en número de 200 al mando del *Parc Chicho*, exigieron 200 duros de contribucion y el vestuario y armamento de las milicias; pero habiendo acudido las de Reus y alguna tropa, dejaron el campo y se espera que entre la columna de Porrera y demas que andan en su persecucion, seran batidos cual corresponde.

#### TEATRO.

Comedia en 2 actos: El Baron, en la que el Sr. Prieto desempeñará una parte principal. Seguirá una brillante sinfonia: se bailarán las boleras de la tirana y se dará fin con la petipieza compuesta por el patriota Robreño: Mosen Anton en las montañas de Monseñy; y en su final se cantarán canciones patrióticas.